



**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS DE TIRA DE CUERDA  
EN OBRAS DE EDIFICACIÓN.**

- *Es obligatorio presentar planos y soporte informático de tira de cuerda* para las obras de edificación que impliquen **nueva planta**, incluyendo ampliaciones horizontales sujetas a retranqueos o alineaciones interiores establecidas por el planeamiento.
- Para obtener el **acta de tira de cuerda**, que habilite para comenzar las obras, el proyectista estará obligado a elaborar el PLANO DE TIRA DE CUERDA (en papel por duplicado y soporte digital), que deberá quedar presentado junto al resto de documentación requerida para la solicitud de licencia. El soporte informático que sirva de base puede solicitarse en Urbanismo (sujeto a tasa según ordenanza fiscal).
- Presentada la documentación referida, y una vez efectuado el replanteo de la futura edificación en obra (tras obtención de licencia y cumplimiento de sus condiciones), **deberá solicitarse** por escrito **la comprobación del replanteo** por parte de los servicios técnicos municipales. Una vez efectuada la comprobación, se procederá a la firma del acta de tira de cuerda.
- En la elaboración del PLANO DE TIRA DE CUERDA se observará las siguientes Normas de Dibujo:
  - Se dibujará en **formato A3** y con su correspondiente carátula de proyecto. (La escala será la conveniente para que quepa en formato A3).
  - Rotular **superficie construida sobre rasante**. (No rotular superficie de parcela).
  - En edificios entre medianeras roturar la palabra **“MEDIANERA”** donde corresponda.
  - Delinear en **trazo grueso continuo** las *alineaciones exteriores* y rotularlo.
  - Delinear en **trazo grueso discontinuo** las *alineaciones a espacios libre privados definidos por el planeamiento* y rotularlo.
  - Delinear en **trazo medio discontinuo** las *alineaciones existentes* y rotularlo.
  - Acotar alineaciones a Acerados existentes antes de demoler un edificio, para poder mantener después la misma o en el caso de no existir Acerados, se acotará a edificaciones existentes.
  - Si no se pudiera acotar como se indica en los puntos anteriores por ser una finca aislada, se marcarán las coordenadas UTM (X:.....; Y:.....), en los vértices de la finca y la futura edificación.
  - Se representará en todos los planos de tira de cuerda, además de lo descrito anteriormente, **la volumetría** del/los edificio/s si fuera de nueva/s construcción/es o rehabilitación/es con nueva/s edificación/es.
- No se admitirán planos ni soportes digitales sólo contengan la distribución de planta baja.

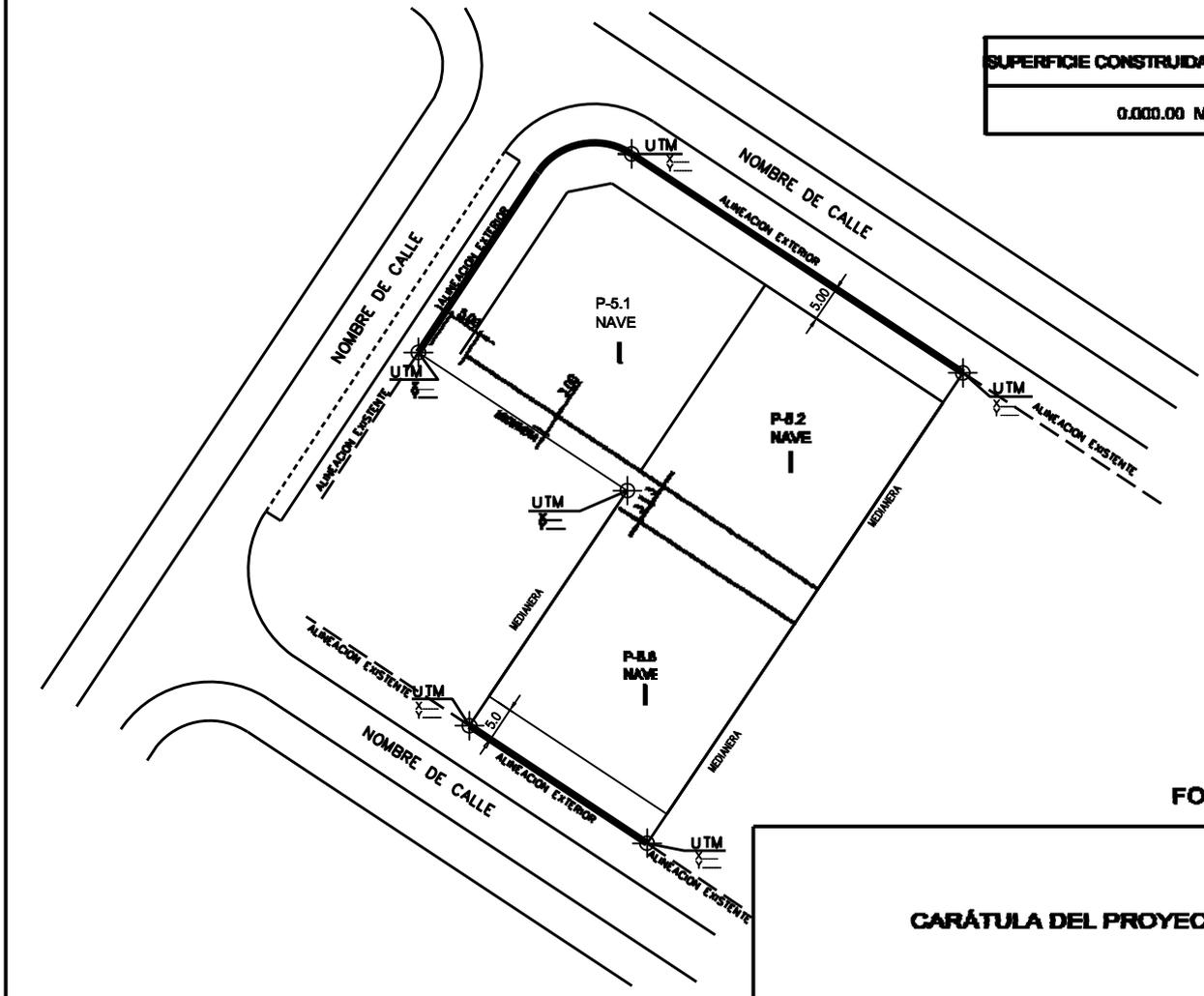
**\*NOTA:** El Plano de Tira de Cuerda será el mismo en papel y fichero digital. Dicho digital (formato en DGN, DXF o DWG) quedará definido geoméricamente por las **coordenadas UTM (Huso 29/30 – Sistema ETRS 89)** de sus elementos, utilizando para dibujarlos la estructura de datos que se acompaña:

**Textos:**

-I, -II.....	Volúmenes bajo rasante (1,2 alturas)
I,II, III.....	Volúmenes sobre rasantes (1, 2, 3,
etc alturas)	
POR.....	Porche
SOP.....	Soportal
PJE.....	Pasaje
MAR.....	Marquesina
P.....	Patio
SS.....	Semisótano
PI.....	Piscina

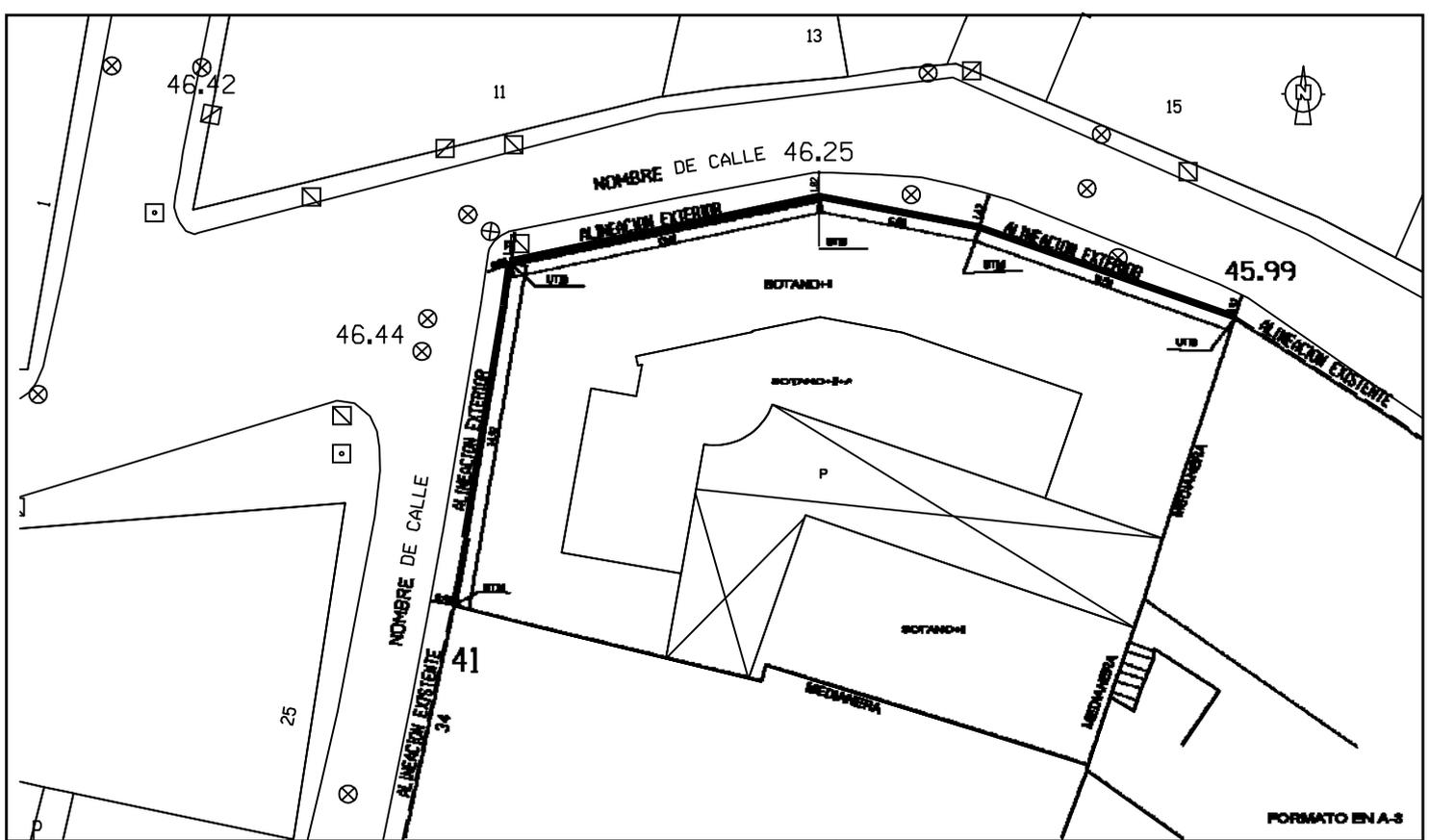
- SE ADJUNTAN MODELOS DE PLANOS PARA LA DE TIRA DE CUERDA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE  
0.000,00 M2.



FORMATO EN A-3

CARÁTULA DEL PROYECTO



FORMATO EN A-3

SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE  
0.000,00 M2.

CARÁTULA DEL PROYECTO